



OFICIO  
Versión 4.0

AHSTO- 449

Neiva, 31 de Julio de 2019.

Señor  
**GUSTAVO CAMACHO ZUÑIGA**  
Sin Dirección de correspondencia  
Municipio de Iquira


**REFERENCIA:** Radicado de fecha 15 de julio de 2019.

**ASUNTO:** Renuncia Bateria Sanitaria, proyecto denominado "Construcción de Unidades Sanitarias con Sistema de Tratamiento en la Zona Rural del Departamento del Huila – Fase II".

Atento saludo.

De acuerdo con el oficio del día 15 de Julio de 2019 remitido a la entidad, en el que presenta la renuncia irrevocable a la batería sanitaria y a su vez solicita se ceda el beneficio; nos permitimos informarle que la entidad Aguas del Huila S.A. E.S. P se da por conecedora de la renuncia al beneficio de la batería sanitaria del señor Gustavo Camacho Zuñiga del municipio de Iquira y con lo que respecta a la cesión que usted expone en el oficio, nos permitimos informarle que el beneficio adquirido para la construcción de la unidad sanitaria y sistema de tratamiento no puede ser cedido, porque el proyecto se realizó en consideración a la necesidad del beneficiario y del predio donde se iría a construir la batería, por lo que este no puede ser objeto de cesión alguna.

Atentamente;

  
**MARÍA DEL PILAR HERRERA PARDO**  
Subgerente Técnico y Operativo  
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

Copia:	Contrato de Obra No. 060 de 2017		
Proyectó:	Carol E. Salazar España Profesional de Apoyo AGUAS DEL HUILA.	Revisó:	María Del Pilar Herrera Pardo Subgerente Técnico y Operativo AGUAS DEL HUILA.



...llevamos más que agua.  
Calle 21 No. 1C -17  
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124  
[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)  
Neiva – Huila (Colombia).

